



| Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) | N° 43, 12 de junio | 2017 |

En esta edición de este boletín extraordinario, realizado a partir de la situación generada por el golpe de Estado a la Asamblea Nacional de comienzos de abril, Provea continúa divulgando elementos para evaluar la Asamblea Nacional Constituyente promovida por Nicolás Maduro, de manera diferente al proceso realizado en el año 1999. Además, publicamos un texto dirigido a los sectores más democráticos del oficialismo, en el que expresamos que la Venezuela del mañana los necesita, pero deben ponerse hoy del lado de la legalidad. Por último, compartimos un análisis de las últimas tendencias de la represión estatal a las manifestaciones.

El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea), fue fundado el 15 de octubre de 1988. Provea es una organización no gubernamental, independiente y autónoma de partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones internacionales o gobierno alguno, que tiene como fin la promoción y defensa de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales. Este Boletín Internacional de Derechos Humanos, es una iniciativa de Provea para visibilizar la situación de derechos humanos en Venezuela, ante organizaciones, activistas, venezolanos en el exterior y personas interesadas en conocer el acontecer de nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.



#### EN ESTE NÚMERO:

| **44 ONG: CNE es corresponsable de las violaciones de DDHH ocurridas desde el 01 de abril**

| **Chavismo crítico debe rechazar abolición de Constitución de 1999 y riesgos de regresividad en DDHH**

| **Consideraciones ante nuevas tácticas de represión a protestas**

#### Rafael Dudamel

“Presidente, paremos ya las armas que esos chicos que salen a las calles lo único que quieren es una Venezuela mejor”  
[Más en <http://bit.ly/2rg8iu9>]

#### Iglesia informa al Papa Francisco

“El Episcopado ha juzgado innecesaria, desigual desde el punto de vista social y, en consecuencia, inconveniente y peligrosa, la iniciativa presidencial de una Asamblea Nacional Constituyente, convocada sin consultar la libre opinión del pueblo de manera directa y universal, mediante un previo referéndum consultivo. [Más en <http://bit.ly/2sixe4m>]

#### César Garavito

“Hay cierta ironía en el hecho de que el desafío más formidable que haya enfrentado el chavismo venga de una rebelión del siglo XXI” [Más <http://bit.ly/2r91oCR>]

#### Fiscal solicitó declarar nulidad de la ANC

Este 8 de junio de 2017, la Fiscal General Luisa Ortega Díaz introdujo un recurso en la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) para pedir que se declarara la nulidad de las decisiones del Consejo Nacional Electoral (CNE) sobre la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) [Más en <http://bit.ly/2scQn71>]



## 44 ONG: CNE ES CORRESPONSABLE DE VIOLACIONES DDHH OCURRIDAS DESDE 01 DE ABRIL

Las organizaciones de derechos humanos que suscribimos el presente documento, queremos enfatizar **la responsabilidad de las autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE)** -particularmente sus rectoras Tibusay Lucena, Sandra Oblitas, Socorro Hernández y Tani D'Amelio- **sobre las violaciones de derechos humanos ocurridas en Venezuela a partir del 01 de abril de 2017**, fecha en la que se inició un ciclo de movilizaciones populares en rechazo, entre otras razones, a decisiones inconstitucionales aprobadas por este organismo.

Durante el mes de octubre de 2016 el árbitro electoral tomó la decisión de suspender, de manera irregular, el derecho constitucional a evaluar la gestión del primer mandatario a la mitad de su mandato mediante un Referendo Revocatorio. Además, sin ningún argumento legítimo, derogó indefinidamente las elecciones regionales que según la Carta Magna debieron realizarse obligatoriamente el pasado mes de diciembre.

**Estas decisiones alejaron al gobierno de Nicolás Maduro de la democracia y evidenciaron que el CNE no realizaría, en lo sucesivo, elecciones democráticas.**

La presidenta del CNE Tibusay Lucena anunció el 18 de octubre de 2016 que para el primer semestre de 2017 se realizarían las elecciones de gobernadores no solo violando el mandato constitucional que establece que debieron realizarse el pasado mes de diciembre, sino que tampoco fueron convocadas para el primer semestre 2017.

Por ello a partir del 1 de abril se inició un ciclo de protestas populares enarbolando, entre otras demandas, la difusión de un calendario electoral por parte del CNE. La actuación

irregular del ente indicaba que no tenía voluntad para garantizar la realización de las elecciones regionales pendientes, ni tampoco las elecciones municipales.

Durante semanas las autoridades del CNE no opinaron públicamente sobre esta legítima solicitud de los manifestantes. Sin embargo el 23 de mayo de 2017, en apenas horas, aprobaron la propuesta fraudulenta realizada por Nicolás Maduro sobre las bases comiciales para la elección de constituyentistas. Ese día el CNE divulgó que las elecciones para miembros de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) se realizarían el mes de julio, prelando sobre las de gobernadores que quedarían pautadas para diciembre próximo. El CNE demostró una vez más su sumisión a los mandatos del Ejecutivo Nacional, obviando el mandato constitucional que establece que debe actuar como Poder autónomo.

**El anuncio de elecciones para diciembre 2017, no obstante, es una falsa promesa.** La ANC posee dentro de sus competencias la reforma del Estado y la abolición de los llamados "poderes constituidos", por lo que las propias gobernaciones pudieran ser sustituidas por otra figura de gestión regional. Además, las discusiones de la ANC pueden extenderse hasta el año que viene -En 1999 se realizaron durante 6 meses-, lo cual invalidaría la actuación durante este plazo del resto de las instituciones del poder público, incluyendo la elección de nuevos mandatarios regionales.

Elegir una ANC en el mes de julio suspendería de facto la realización de regionales en diciembre o cualquier fecha posterior. La imposición de una fraudulenta ANC sin consulta del pueblo como poder originario, alejada de los preceptos constitucionales

y violando el principio de progresividad alcanzado con la Constituyente de 1999, cierra los mecanismos institucionales de resolución democrática del conflicto, abriendo el camino a una intensificación de la protesta por parte de una población en rebelión, que apuesta y sigue apostando a la no violencia a pesar de la represión y la asfixia institucional. El CNE con su actitud alejada de la ley y la Constitución se convierte en un factor que provoca la intensificación del conflicto actual y es co-responsable de las consecuencias que tal incremento significa, entre ellas las graves violaciones a los derechos humanos que se vienen produciendo. La historia de América Latina demuestra que cuando se clausuran los mecanismos pacíficos de resolución de conflictos se estimula la aparición de estrategias violentas, lo cual parece ser la intención del gobierno de Nicolás Maduro, con el respaldo tanto del Tribunal Supremo de Justicia como del Consejo Nacional Electoral.

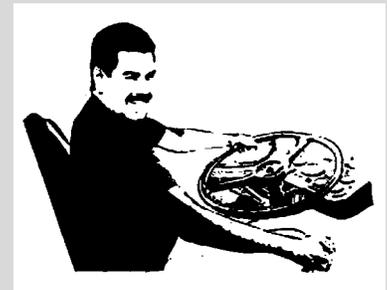
**Invitamos a los trabajadores del CNE a inhibirse** de participar en la derogación arbitraria de la Constitución de 1999, y expresar de manera pública sus críticas al procedimiento impuesto, tal como lo ha hecho el rector Luis Emilio Rondón. La actuación de los trabajadores del CNE en la fraudulenta ANC los hará cómplices de violaciones de derechos humanos y del fortalecimiento del autoritarismo. El artículo 25 de nuestra Carta Magna establece:

*“Todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los derechos garantizados por esta Constitución y la ley es nulo, y los funcionarios públicos y funcionarias públicas que lo ordenen o ejecuten incurrir en responsabilidad penal, civil y administrativa, según los casos, sin que les sirvan de excusa órdenes superiores”.*

Las ONG nos encargaremos, en un futuro, de recordar la responsabilidad de todos y cada uno de los funcionarios públicos que violaron derechos humanos para que sus actuaciones sean investigadas y sancionadas. Cada trabajador del CNE tiene la oportunidad de cooperar en el restablecimiento de la vigencia plena de la Constitución o, por el contrario, ser cómplice de la violación de derechos humanos con las consecuencias jurídicas que ello le traerá en un futuro. **Quedará en la conciencia de cada quien su actuación en este momento histórico que vive el país.**

*Acceso a la Justicia, Acción Solidaria, Asamblea de Educación, Asociación Civil Fuerza, Unión, Justicia, Solidaridad y Paz (FUNPAZ A.C), Asociación Venezolana para la Hemofilia, Aula Abierta Venezuela, Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado, Centro Comunitario de Aprendizaje (CECODAP), Centro de Acción y Defensa por los Derechos Humanos (CADEF), Centro de Derechos Humanos de la Universidad Metropolitana, Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela, Civilis Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia, Comisión de Derechos Humanos de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela del Estado Táchira, Comisión de DDHH de la Federación Venezolana de Colegios de Abogados del estado Apure, Comisión Nacional de DDHH de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela – Capítulo Mérida, Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado Monagas de la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela, Comisión para los Derechos Humanos y la Ciudadanía (CODEHCU), Convite AC, Escuela de Vecinos de Venezuela, Espacio Humanitario, Foro Penal Venezolano, Grupo de Trabajo de Asuntos Indígenas de la ULA (GTAI), Humano Derecho Radio, Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos-INVESP, Laboratorio de Paz, Movimiento Vinotinto, Nueva Esparta en Movimiento AC, Observatorio Venezolano de Conflictividad Social, Padres Organizados de Venezuela, Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA), Promoción, Educación y Defensa de los Derechos Humanos (PROMEDEHUM), Proyecto Ciudadanía A.C, Red Andina de Derechos Humanos (RADAR), Redes Ayuda, Revista SIC - Centro Gumilla, Sinergia, Sociedad Hominis Iura (SOHI), Transparencia Venezuela, Un Mundo Sin Mordaza, Una Montaña de Gente, Una Ventana a la Libertad, Unión Vecinal para la Participación Ciudadana A.C, Venezuela Diversa AC*

## El autobús de Maduro: Salida parada democracia, llegada estación dictadura





## CHAVISMO DEMOCRÁTICO DEBE RECHAZAR ABOLICIÓN CONSTITUCIÓN DE 1999 Y RIESGOS DE REGRESIVIDAD EN DDHH

La inconstitucional convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente **coloca las garantías a los derechos humanos incluidas en la Carta Magna vigente en riesgo**. Ante la posibilidad de la abolición de esa Constitución, y la ausencia de una propuesta mejor en materia de DDHH, sectores gubernamentales inconformes con la iniciativa tienen un papel que cumplir en la defensa del Estado democrático y social, de Derecho y Justicia, aprobado tras un importante consenso en 1999.

Organizaciones de derechos humanos participamos en el proceso constituyente de 1999, que tuvo como resultado la materialización de una Carta Magna que incluyó demandas históricas del movimiento popular venezolano, en sintonía con los estándares internacionales en derechos humanos. En el año 2002, bajo un golpe de Estado, Provea rechazó la ruptura del hilo constitucional, solicitando la activación de la carta Democrática Interamericana a la Organización de Estados Americanos. A falta de un proyecto más inclusivo de país, que respete el principio de progresividad de los derechos, **desde nuestra organización hemos defendido, y lo seguiremos haciendo, la Constitución de 1999**, que se convierte en el acuerdo social con mayores reconocimientos para comenzar la reconstrucción de la institucionalidad democrática en el país.

En Provea hemos escuchado testimonios de diferentes funcionarios, de varios niveles en la administración pública, inconformes con la fraudulenta convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente (ANC) a realizarse de manera diferente al procedimiento implementado en 1999. Como la Constitución expresa, una ANC tiene como finalidad reformar la estructura del Estado y redactar una nueva constitución. **Estas opiniones críticas coinciden con lo expresado por Provea** acerca del falso argumento oficial sobre “mejorar” la Constitución, lo cual sólo pudiera realizarse mediante una enmienda (Artículo 340) o una reforma (Artículo 342).

De manera similar a cómo lo han realizado personalidades como Luisa Ortega Díaz, Mari Pili Hernández, Nicmer Evans, Juan Barreto, Héctor Navarro, Miguel Rodríguez Torres, Oly Millán, Gustavo Dudamel, o Gabriela Ramírez, funcionarios del gobierno y otros voceros vinculados al proyecto bolivariano deben hacer público su cuestionamiento a la actual ANC, defender la actual Carta Magna y apoyar el restablecimiento de la institucionalidad y el estado de derecho en el país. **La Venezuela del mañana necesita de los aportes y la participación del chavismo democrático**, cuyas acciones tangibles puedan mantener la validez de esa corriente de pensamiento y su diferencia con sus sectores más autoritarios, con responsabilidad en delitos y violaciones en derechos humanos.



## CONSIDERACIONES ANTE NUEVAS TÁCTICAS DE REPRESIÓN A PROTESTAS

En la última semana hemos visto un endurecimiento de la represión a las protestas. Casualidad o no, ello se inició desde que fue designado el General Gustavo González López como conductor de las labores de represión en el país en el llamado “Comando Especial de Seguridad Antiterrorista”, el pasado 29 de mayo de 2017. Los antecedentes de este General son bien conocidos con las redadas represivas indiscriminadas desatadas contra las comunidades pobres del país, en los llamados Operativos de Liberación del Pueblo (OLP), con allanamientos masivos sin orden judicial, detenciones masivas arbitrarias y presuntas ejecuciones policiales. Ese mismo General, actual director del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), dirige una OLP Antiprotesta. Entre las nuevas tácticas para contener la protesta tenemos:

**1.- Mayor uso de la fuerza motorizada** de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) y de la Policía Nacional Bolivariana (PNB). El gobierno venía conteniendo las manifestaciones luego de su inicio, reprimiendo, dispersando y dejando vías de escape con la finalidad de lograr la desmovilización, con el uso de tanquetas o columnas de funcionarios. Ahora la tendencia parece que es dispersar antes del inicio de la movilización, persiguiendo a los manifestantes con el uso de las unidades motorizadas para obtener la mayor cantidad de detenidos, cerrando las vías de escape.

**2.- Impedir que los manifestantes puedan concentrarse** en los puntos de convocatoria. Se toman policialmente los puntos de concentración y se detiene a personas que empiezan a concentrarse o cuando son interceptadas camino a los puntos de concentración. Ya no solo se vulnera el derecho de manifestación sino también el derecho de reunión.

**3.- Colocación de una cantidad mayor de cámaras de seguridad** en los lugares de concentración y el uso de drones. Esto le permite captar a los manifestantes que se encapuchan o usan máscaras antes de su utilización. De esta manera busca identificar, principalmente, a los llamados “jóvenes de la resistencia”

**4.- Un trabajo de inteligencia dirigido a identificar y detener** a quienes están a la vanguardia de los enfrentamientos con la GNB y PNB (La Resistencia). El gobierno se ha propuesto debilitar la llamada resistencia, deteniendo o intimidando a sus integrantes. Para ello usa, además, propaganda a través de los medios públicos generando la idea que cualquiera podría ser identificado. Los funcionarios vienen realizando operativos de inteligencia para ubicar los sitios donde los jóvenes pudieran resguardar sus implementos más llamativos, como los escudos. Asimismo, se vienen realizando castigos ejemplarizantes contra personas que han sido iden-

tificadas por dar algún tipo de apoyo logístico, como alimentos, a estos adolescentes.

**5.-** Una cantidad mayor de **allanamientos ilegales, masivos y selectivos**, sin orden judicial, (OLP-Anti protesta), sembrando presuntas armas y materiales explosivos, con la finalidad de justificar el uso de la justicia militar y dar la idea de eficiencia en las labores de inteligencia.

**6.-** Intensificación de las **operaciones de terrorismo de Estado**, en combinación organismos de inteligencia y Ministerio de Información, infundiendo temor y generando la sensación de ser organismos policiales y militares invencibles.

**7.- El uso expansivo de la justicia militar a civiles**, violando el principio del juez natural, no solo con la finalidad de intimidar, sino de debilitar las labores de defensa de los detenidos.

Frente a esta situación consideramos que quienes vienen conduciendo el ejercicio masivo de la protesta pacífica deben realizar las evaluaciones respectivas y dar las orientaciones correspondientes a una población que ha demostrado no intimidarse, pese a la intensificación de la represión.  
**Nos permitimos realizar una serie de sugerencias:**

**1.-** De seguirse impidiendo las grandes concentraciones -porque los lugares de convocatoria son tomados policial y militarmente-, debe llamarse a concentrarse en el punto específico donde se pretende llegar con las movilizaciones: Defensoría, Consejo Nacional Electoral, Ministerios, etc, **de manera descentralizada**. Ante esa posibilidad que obligaría a un gran despliegue policial porque no sabrían las autoridades por donde aparecerían los manifestantes, el gobierno podrá optar por permitir nuevamente la concentración de las personas en un lugar que le sea más fácil monitorear.

**2.- Debe fortalecerse el discurso y llamado a evitar cualquier acción violenta.** No hay duda que la estrategia del gobierno es desesperar a los manifestantes para que pequeños grupos radicales opten por las vías violentas. El gobierno sabe que así será más fácil derrotar la Rebelión Popular Pacífica que se viene desarrollando desde el mes de abril. Tendrá más posibilidad de justificar a nivel nacional e internacional la represión masiva y selectiva y alejará a muchos que vienen participando pero que no quieren sentirse co-responsables de los hechos violentos, ni exponerse a mayores niveles de represión.

**3.-** Sugerimos utilizar **mecanismos para generar la confusión y el desconcierto**, mediante indumentaria que obstaculice ser identificados fácilmente, como ropa de color rojo.

**4.-** Diputados y diputadas que han realizado una meritoria participación en las manifestaciones, deben procurar **mayor puntualidad para llegar a los puntos de concentración**. Cuando quienes deciden participar en los puntos definidos ven la presencia de los diputados y diputadas se sienten más en confianza y en cierta medida más protegidos, que cuando son esos manifestantes quienes tienen que mediar solitariamente con los organismos policiales y militares para que no los repriman.

## *La estrategia del gobierno es desesperar a los manifestantes para que pequeños grupos radicales opten por las vías violentas*

**5.-** Quienes participan en las manifestaciones deben acostumbrarse a borrar sus conversaciones de chat, mensajes de texto, cargar la menor cantidad de información personal y de otros en morrales y carteras. **El gobierno extrae toda la información posible de las personas que detiene.**

**6.- Hay que evitar acciones de resistencia a la represión prolongada y fija.** El gobierno viene afinando sus planes operativos para aislar de las protestas a los llamados jóvenes de la resistencia y poder emboscarlos con más facilidad. Hasta ahora venían teniendo la protección del resto de los manifestantes pero con las nuevas tácticas de dispersión de los manifestantes, se pretende aislar a estos jóvenes. Por ello, es importante que eviten quedarse aislados del resto de los movilizados.

**7.-** Los convocantes de las manifestaciones deben evaluar hasta qué punto es conveniente seguir dirigiendo las concentraciones hacia la autopista, donde **la posibilidad de emboscar a los manifestantes es mayor** y las vías de escape ante la represión son reducidas.

**8.- Las marchas y plantones pueden alternarse con otras formas de manifestaciones pacíficas** tales como conciertos por la paz, asambleas ciudadanas, caravanas, vigiliadas, entre muchas formas de protesta pacífica efectiva, combinando la concentración y la dispersión, permitiendo además el relevo de diferentes sectores de manifestantes.

**9.- La documentación** de las violaciones a los derechos humanos es muy importante. Por eso llamamos a quienes no participan de las manifestaciones a usar cada vez más y mejor sus cámaras, teléfonos, para captar las detenciones, maltratos y otros abusos que permita no solo facilitar las investigaciones sino desmontar el discurso del gobierno. En varios casos, hasta ahora resueltos por el Ministerio Público, ha jugado un papel importante los videos y fotos de la ciudadanía.

**10.- La historia ha demostrado que un pueblo decidido a luchar puede vencer la represión.** El gobierno afina sus planes operativos para tratar de aplastar la Rebelión Popular Cívica. Frente a ello corresponde a la población evaluar, reorientar y crear nuevas formas y alternativas de seguir exigiendo democracia y luchando por un futuro mejor que garantice a todas y todos unos niveles adecuados de vida, siempre, insistimos de manera pacífica lo que ha permitido ir sumando pequeñas victorias día a día. La protesta violenta resta y es la que le conviene a la dictadura para justificar sus desmanes.